

## Comunicado de Prensa No.052/2021

Ciudad de México, a 8 de junio de 2021.

### **EL PLENO DEL IFT AUTORIZA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y LA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA POR LOS QUE GRUPO LAUMAN ADQUIERE DE DISNEY/21CF EL NEGOCIO FOX SPORTS EN MÉXICO**

- *El 21 de mayo de 2021, el Agente de Desincorporación remitió para evaluación, y en su caso, aprobación del Instituto, el contrato de compraventa de acciones celebrado entre las subsidiarias de Grupo Lauman y 21CF.*
- *Posteriormente, Grupo Lauman y 21CF, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 90 de la LFCE, notificaron al Instituto la concentración consistente en la adquisición de los activos del negocio Fox Sports en México, por parte de Grupo Lauman.*
- *Ayer, en sesión de Pleno, se aprobó el contrato de compraventa de acciones firmado entre las subsidiarias de Grupo Lauman y 21CF, y se autorizó llevar a cabo la concentración notificada por Grupo Lauman y 21CF*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su IX Sesión Extraordinaria, celebrada el 7 de junio de 2021, resolvió aprobar el contrato de compraventa de acciones de Fox Sports en México, de conformidad con lo establecido la Resolución emitida en marzo de 2019, en la que se impusieron condiciones a la concentración entre The Walt Disney Company (Disney) y TFCF Corporation (antes Twenty-First Century Fox, Inc., en adelante 21CF).

La venta del negocio Fox Sports en México resulta de las condiciones impuestas por el Pleno del Instituto a Disney y 21CF el 11 de marzo de 2019, entre las que se encuentra la venta del negocio Fox Sports en México a un tercero independiente de Disney/21CF, en términos viables y competitivos, a fin de corregir los riesgos en el mercado relevante de provisión y licenciamiento de contenidos audiovisuales (canales de programación, paquetes de canales y programas) a proveedores del servicio de televisión y audio restringidos (STAR), en la categoría programática de Deportes.

## Comunicado de Prensa No.052/2021

En este sentido, el Pleno aprobó ayer el contrato de compraventa de acciones presentado por el Agente de Desincorporación el 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4.7.4 de la Resolución, celebrado entre subsidiarias de 21CF, y de Grupo Lauman Holding, S. de R.L. de C.V. (Grupo Lauman).

Asimismo, autorizó llevar a cabo la concentración notificada por la que Grupo Lauman adquiere el negocio Fox Sports en México, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 90 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Como parte de este procedimiento de Desincorporación, el 14 de mayo de 2021, el Pleno del Instituto acordó que Grupo Lauman cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 8.4.7.1. con relación al numeral 8.4.9.15 de la Resolución, en el sentido de que:

- a) Es independiente de Disney/21CF y de las personas perteneciente a su grupo de interés económico;
- b) No ha tenido una relación de negocios previa con Disney/21CF que ponga en riesgo el Objeto de la Desincorporación y/o el proceso de competencia y libre concurrencia en este mercado relevante y los relacionados;
- c) Cuenta con capacidad financiera e incentivos para adquirir y operar el negocio Fox Sports en México, así como para concluir adecuada e inmediatamente con la Desincorporación;
- d) Tiene la capacidad y los incentivos para competir de manera independiente en el mercado relevante, de forma viable y competitiva;
- e) En el caso de que adquiriera el negocio Fox Sports en México, ello no genera fenómenos de concentración contrarios al interés público ni riesgos de competencia en el mercado relevante y relacionados, y
- f) No retrasa o puede retrasar el proceso de Desincorporación.

## Comunicado de Prensa No.052/2021

El Pleno determinó, entre otros, que en el contrato de compraventa de acciones celebrado entre las subsidiarias de Grupo Lauman y 21CF no se identificó que contenga elementos o cláusulas que puedan generar riesgos en materia de competencia económica, y se prevé que la consumación de dicho contrato en sus términos tendría como resultado la transmisión del negocio Fox Sports en México en marcha, viable, competitivo e independiente de Disney/21CF, a un nivel comparable previo al que operaba antes del cierre de la operación Disney/21CF.

Asimismo, el Pleno determinó que no se prevé que la concentración notificada por Grupo Lauman y 21CF tenga o pueda tener por objeto o efecto conferir poder sustancial al grupo de interés económico (GIE) de Grupo Lauman, ni establecer barreras a la entrada, impedir a terceros el acceso a los mercados y servicios analizados y/o facilitar el ejercicio de conductas prohibidas por la LFCE, por lo siguiente:

- Como resultado de la Operación de Desincorporación, el GIE de Grupo Lauman adquiriría el negocio Fox Sports en México.
- El GIE de Grupo Lauman y el negocio Fox Sports en México participan en mercados distintos. Fox Sports en México participa en actividades relacionadas con la provisión y licenciamiento de canales y programas en la categoría programática de Deportes, mientras que el GIE de Grupo Lauman participa en actividades diversas, incluyendo la provisión y venta de equipos, instalaciones y servicios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales (Mercado Relacionado de equipos, instalaciones y servicios), así como la provisión y el licenciamiento de canales restringidos en la categoría programática de Noticias.
- En caso de que Grupo Lauman adquiriera al negocio Fox Sports en México, integraría verticalmente sus actividades del Mercado Relacionado de equipos, instalaciones y servicios, con las actividades que el negocio Fox Sports en México realiza en el mercado relevante de provisión y licenciamiento de contenidos audiovisuales (canales de programación y paquetes de canales) en la categoría programática de Deportes a operadores STAR en México (Mercado Relevante).

## Comunicado de Prensa No.052/2021

No obstante, no se identifica que esa integración otorgue al GIE de Grupo Lauman la capacidad e incentivos para cerrar el Mercado Relacionado de equipos, instalaciones y servicios y con ello desplazar a sus competidores en el Mercado Relevante. Tampoco se identifica que esa integración otorgue al GIE de Grupo Lauman la capacidad e incentivos para cerrar el Mercado Relevante y con ello desplazar a sus competidores en el Mercado Relacionado de provisión de equipos, instalaciones y servicios.

Además, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4.3. de la Resolución, en tanto los activos del negocio Fox Sports en México no sean transferidos en su totalidad al GIE de Grupo Lauman y, por lo tanto, se consume la transacción propuesta, incluyendo el cambio de control de ese negocio Fox Sports en México, no podrán tenerse por cumplidas las Condiciones Estructurales establecidas en la Resolución. Así, Disney y 21CF continúan obligadas, entre otros, a no realizar ninguna acción que pueda comprometer la Desincorporación o su realización de la manera más expedita posible.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

